CONTRATO N° 88/2019.

CD N° 25/2018 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO DE 110 KVA CON INSTALACION PARA EL CENTRO DE SALUD DE CAPITAN BADO DEL MSP Y BS" -ID N° 339.279.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MAX MAQUINAS.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo**, con **Cédula de Identidad N° 1.589.364**, **Director Administrativo**, dependiente de la **Dirección General de Administración y Finanzas**, designado por **Resolución DG. RR.HH. N° 32**, de fecha 31 de Agosto de 2.018, facultado a suscribir el presente contrato por la Resolución D.G.A.F. N° 427 de fecha 24 de Mayo de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, firma **MAX MAQUINAS DE EMIL MAXIMILIANO GOTZE PEÑA, RUC 1845524-7,** domiciliada en Pitiantuta c/ 11 de setiembre de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario **Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña** Cedula de Identidad N° 1.845.524, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 25/2018 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO DE 110 KVA CON INSTALACION PARA EL CENTRO DE SALUD DE CAPITAN BADO DEL MSP Y BS"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO DE 110 KVA CON INSTALACION PARA EL CENTRO DE SALUD DE CAPITAN BADO DEL MSP Y BS.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta de la Contratista;
d) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2274 de fecha 29 de Abril de 2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.279.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 25/2018 "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO DE 110 KVA CON INSTALACION PARA EL CENTRO DE SALUD DE CAPITAN BADO DEL MSP Y BS", convocado por la Dirección General Operativa De Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 245 de fecha 12 de Abril de 2018 y Rectificada por la Resolucion D.G.A.F. N° 427 de fecha 24 de Mayo de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	GRUPO GENERADOR DIESEL	THL	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	95.000.000	95.000.000
Total: Guaranies Noventa y cinco millones								

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña Cel.: (0981) 276 606

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION ADMINISTRATIVA

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

-La contratista se compromete a realizar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 54230011470406 del Banco Continental S.A.E.C.A.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GENERADOR ELECTRICO DE 110 KVA

2.1) CARACTERISTICAS DE SALIDA

Potencia:	110 KVA
Tensión:	380VAC
Frecuencia:	50 HZ.
Factor de Potencia:	0.8
Fases:	3 Fases + 1 Neutro
Tipo:	Insonorizado o Cabinado

2.2) CARACTERISTICAS DEL ALTERNADOR

Modelo:	UCI274C-80KW
Marca:	Stamfortd
Potencia aparente:	110 KVA
Tipo de Conexión	estrella
Bobinado:	100% cobre
Clase de Aislamiento:	F (mínimo)
Protección	IP-23
Acoplamiento:	Mono cojinete
Variación de Frecuencia	+/- 2,5%
Variación de Tensión	+/- 10%
Regulación de frecuencia	Digital o analógica
Regulación de tensión	Digital o analógica
Caja de bornes	En el alternador
Excitación	Autoexcitado sin escobillas
Sistema de excitación	automático
Refrigeración	Por ventilador
AVR	electrónico

2.3) CARACTERISTICAS DEL MOTOR

Marca:	Ricardo Engines
Modelo:	R6105ZD
Ciclo Diesel:	4 tiempos
Sistema de Inyección:	directa
Velocidad:	1500 R.P.M.
Sistema de encendido:	Por compresión
Turbo compresor :	Para gases de combustión
Combustible:	Gasoil
Filtros :	Aire, combustible, aceite
Bomba de inyección	Con relación de velocidad
Arranque :	Por motor de arranque de 12Volt o 24 Volt
Purga de combustible	Automática,
Alternador	Para carga de batería
Baterías	12 volt (o en múltiplo de 12 volt)
Resistencia calefactora	En forma permanente, regulado por termostato, con reloj indicador.
Pick up magnético	Captador magnético de regulación electrónico de velocidad.
Refrigeración	Agua o refrigerante por radiador y por ventilación
Sistema de escape de aire	Con atenuadores de sonido hasta 63 dBA
Electroválvula	Marcha, parada del grupo
Sensor de medición	De aceite, temperatura, nivel de combustible
Sensor de alarma	De presión de aceite, de temperatura de motor
Capacidad de tanque de combustible	Para 8 horas
Ubicación del tanque de combustible	Entre la bancada y debajo del motor alternador.
Cargador electrónico de baterías	Inteligente con regulador de carga, para cuando el generador este parado pero en función automático e integrado a su sistema eléctrico.

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Getze Peña Cel.: (0981) 276 666

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION ADMINISTRATIVA RESOLUCION SEL

Rodrigo Sánchez Araujo, Director Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2.4) TABLERO DE CONTROL O CUADRO DE CONTROL

La instrumentación del tablero de control puede variar en cuanto a diseño o componentes analógicos o electrónicos debe tener básicamente los siguientes componentes:

Voltímetro	Con conmutador para medir las tres fases
Amperímetro	Con conmutador para medir corriente en fases.
Frecuencímetro	Analógico o digital
Contador de Horas	Con, segundos medidas de horas, minutos
Pruebas de lámparas	Comprueba las luces de aviso de fallas.
Luces de aviso de fallas	Se iluminan los circuitos que presentan fallas
Conmutador manual	Para cuatro posiciones pos1 –o-desconectado , pos2 –I- conectado – pos3- precalentamiento- pos4 - arranque
Pulsador de parada manual	Pulsador rojo de desconexión, interrumpe el funcionamiento del generador.
Fusibles	Para protección de diversos circuitos
Interruptor de salida	Para proteger el alternador, seleccionando de acuerdo a la potencia del grupo generador.

2.5) TABLERO DE TRANSFERENCIA

Tipo	Modular
Dimensión	1500mmx800mmx300mm(aproximadamente)
Contactor de red	De potencia con dos Contactor con contactos auxiliares NC,NA
Contactor de emergencia	De potencia con dos Contactor con contactos auxiliares NC,NA
Control	De tensión de ANDE
Barras de cobre	Para barra de transferencia entre contactores
Control	De frecuencia
Disyuntor trifásico TM	Para corte general
Pulsadores	Marcha parada
conmutador	Manual -automático

2.6) AISLADORES DE VIBRACIÓN
El grupo electrógeno debe ser dotado de unos aisladores diseñados para reducir las vibraciones transmitidas por el motor a los cimientos sobre el que está instalado el grupo electrógeno. Estos aisladores están colocados entre el base del motor alternador y el bastidor.

2.7) TANQUE DE COMBUSTIBLE
EL tanque de combustible deberá estar alojado entre los dos bastidores, por debajo del motor –alternador, para un mínimo, de 8(ocho) horas de autonomía.

2.8) BASE DE HORMIGON
La provisión de una base de hormigón armado de por lo menos 20 cm, nivelado.

2.9) DUCTOS
El cableado entre el tablero de mando, el tablero de transferencia y el tablero de general, se realizara por medio de ductos en el piso con sus respectivos registros, que faciliten, las tareas de mantenimiento preventivo o correctivo.

2.10) TABLEROS GENERAL
El contratista deberá de proveer de un tablero general .con disyuntor .

2.10.1) TABLERO GENERAL
El tablero general deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas
Medidas: 80cmx90cmx30cm
Disyuntor T.M. de 3x150 ampere
Rielera tipo DIN para 10 disyuntores TM
Barra de cobre para las tres fases de medidas 3unidades (60x5x500) mm
Barra de cobre para el neutro 30x5x500mm
Pintura electrostática color gris
Conexión a tierra del tablero
Puertas: deberán contar con juntas para evitar filtraciones
El tablero deberá contar con un doble fondo , sobre el cual irán montados los aisladores de las barras , el disyuntor trifásicos TM ,las barras de fases y neutro y las rieleras normas DIN, con aberturas de entradas y salidas de cables .Este tablero ira alojado en la caseta

2.12) CASETA DE TABLEROS
El contratista deberá proveer una caseta donde se alojara el tablero de transferencia del generador y el tablero general, la misma sea de pares de mampostería de 0.15m de espesor con techo de chapas de zinc con aislación de membranas, y puertas metálicas de dos hojas tipo veneciana, con un ancho mínimo de 100cm , largo 3 metros y altura 2.50metros y piso de hormigón.

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Getze Peña
Cel.: (0961) 276 666

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2.13) TRASLADO Y SERVICIO DE GRUA

El equipo debe ser trasladado a la ciudad de Capitán Bado para su montaje en el Centro de Salud de Capitán Bado

El traslado y el servicio correrán por cuenta del contratista.

Contacto: JOSE LUIS BRITEZ.
Teléfono: (021) 204.601/ 3 – INTERNO 343

2.14) CAPACITACION

El personal que va a operar el equipo deberá ser capacitado para su operación así como, para el trabajo de mantenimiento preventivo.

2.15) MANUALES DEL EQUIPO

Un juego completo de manuales de operación y mantenimiento, diagramas de circuitos, montaje y guía de posibles soluciones a las fallas, será entregado junto con el equipo.
Debe entregarse con la oferta una descripción o folleto de las características técnicas de todos los componentes del grupo electrógeno, (manual de despiece de componentes)
Deberá entregarse una especificación técnica con curvas de rendimiento, una para el motor y otra para el generador.
El oferente que no fue adjudicado podrá retirar los manuales una vez terminado el proceso de adjudicación.

Visita Técnica:
El generador eléctrico a ser ofertado, debe ser de fabricación reciente y comercializada por un representante, o distribuidor de la marca en el mercado local.
El potencial oferente podrá realizar la visita técnica, o en su defecto deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada, en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones, para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria, para realizar el trabajo de instalación requerida, para preparar la oferta y celebrar el contrato.-
La visita técnica podrá realizarse a partir de la publicación del llamado y la misma será coordinada con el Depto. de Servicios Generales – MSPYBS-Nivel Central teléfono: (021) 208354.

1) REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

a) Horario de Trabajo

Los trabajos especificados en la Orden de compra, pueden realizarse en el rango de horario de 07:00 horas a 18: 00 horas de lunes a sábado bajo la supervisión del fiscalizador designado, con excepción de trabajos que por su naturaleza no puedan realizarse en este horario.

b) Materiales

Una vez emitida la Orden de Compra por el M.S.P. Y B.S., el contratista deberá hacer aprobar por el fiscalizador designado los materiales a ser utilizados de tal manera que se cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas.

c) Provisión de compra

Notificada la Orden de Compra, al contratista, el plazo de entrega de los servicios, será de 90 días y estará especificado, en la Orden de Compra, y se contara a partir, de la fecha de notificación. Para la realización de los trabajos el contratista arbitrará, los medios necesarios, para que el número de empleados, personal técnico especializado, operarios y de elementos necesarios, para el trabajo, estén siempre en proporción a la magnitud, del servicio, naturaleza, de los trabajos y plazos de entrega de los mismos

d) Garantía

*El motor generador eléctrico tendrá una garantía escrita de **dos años**, durante el cual la empresa adjudicada, será responsable de mantenimiento preventivo, de acuerdo al manual del fabricante y de cualquier repuesto, que resulte defectuoso y deberá garantizar por un periodo de 5 años la provisión de repuestos.*

e) Seguridad

El Contratista mantendrá durante, el transcurso de los trabajos el personal, encargado de las tareas de control y custodia, de los elementos depositados en el sitio de trabajo, sean éstos de propiedad o no del Contratista, y es responsable única y exclusivamente por la seguridad de todos los elementos y herramientas utilizados. Se entiende por Contratista, a la empresa que tendrá a su cargo la ejecución de los trabajos, de mantenimiento y reparaciones, y es responsable de la seguridad en general del servicio, de los empleados a su cargo, de daños a terceros y demás servicios necesarios, para, que puedan ejecutar sus trabajos. El contratista deberá ceñirse a las Ordenanzas Municipales Vigentes.

f) Elementos de seguridad obligatorios

El Contratista proveerá a su personal, en las cantidades que sean suficientes:

- ✓ *Cascos de seguridad y zapatones o botas de media caña con suela reforzada para todo el personal asignado a la ejecución de los servicios. Uso obligatorio exigido a todo el personal.*
- ✓ *Guantes de cuero*
- ✓ *Tapabocas y antiparras en cantidad suficiente.*
- ✓ *Arneses de seguridad para el personal que realice tareas con riesgo de caída.*
- ✓ *Andamios metálicos y modulares.*
- ✓ *Tablones de mínimo 2" de espesor para paso del personal, y asegurado a los andamios.*
- ✓ *Valla de seguridad.*

Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña
Cel.: (0981) 276 666

g) Limpieza del lugar de trabajo.

El contratista deberá utilizar la cuadrilla de trabajo, para mantener limpio el sitio de trabajo, y aislar de tal manera que no llegue polvo, o cualquier otro residuo, a otros sitios de la obra. Al culminar los trabajos, el contratista entregará, perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea de carácter provisional y/o definitivo o el repaso de todo elemento o estructura que ha quedado sucia.

El fiscalizador designado estará facultado de exigir si considere necesario la intensificación de las limpiezas periódicas.
Los residuos resultados de la limpieza y trabajos realizados serán retirados por cuenta y cargo exclusivo del contratista.

h) Recepción Definitiva

Una vez cumplida con la Orden de Compra y en concordancia con el plan de entregas, fiscalizador designado procederá, a su inspección y verificación, la cual será realizada, dentro de los cinco días posteriores, a la presentación del Informe Técnico Final del contratista. Cuando se verifique, que los bienes y servicios se ajusten a lo solicitado, en la Orden de Compra, en cuanto a especificaciones técnicas , y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad0, origen, procedencia , y la ejecución de los trabajos, el fiscalizador designado elaborará un acta de recepción, con la intervención del Director General de la dependencia *mencionada en la Orden de Compra y el contratista y remitirá al administrador del contrato y el contratista estará habilitado.*

REAJUSTE DE PRECIOS
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr=precio reajustado de la oferta
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
- El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. Dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de bienes/servicio, Orden de Compra, Cumplimiento tributario actualizado.
- En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
- Plazo de entrega: El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 90 (noventa) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.

- La orden de Compra será emitida por la Dirección Administrativa Nivel Central de la Dirección General de Administración y Finanzas.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES DE:

LUGAR: CENTRO DE SALUD DE CAPITAN BADO
Contacto: JOSE LUIS BRITEZ.
Teléfono: (021) 204.601/ 3 – INTERNO 343

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Nivel Central, la misma deberá velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

MAX MAQUINAS
de Emil Maximiliano Gotze Peña
Cel.: (0981) 276 666

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Rodrigo Sánchez Araujo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Manteniendo el Formulario N° 5.
  La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.
- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en la entrega de los bienes serán del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Junio de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Emil Maximiliano Gotze Peña
CONTRATISTA

Sr. Rodrigo Marcial Sánchez Araujo
CONTRATANTE

MAX MAQUINAS
de Emil Maximiliano Gotze Peña
Cel.: (0981) 276 666